



A/A Concejal de Entidades Don Pablo Antonio Rodríguez Delgado

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, en nombre de la **Junta de Gobierno de la Entidad Urbanística de Conservación El Bosque**, en calidad de **interesados** en los expedientes administrativos que afectan o tienen por objeto la **Urbanización El Bosque**, en virtud de lo dispuesto en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53.1.a)** de la citada Ley, los interesados tienen derecho a **conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de parte**, así como a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

En ejercicio de dicho derecho, solicitamos que se nos proporcione información clara y detallada sobre la **situación o fase procedimental actual** de los siguientes expedientes y actuaciones municipales que afectan directamente a la seguridad y calidad de vida de nuestros vecinos:

1. Pavimentación de aceras de la urbanización

- Propuestas existentes para la pavimentación integral de la urbanización.
- Actuaciones previstas durante el presente mandato para las aceras actualmente sin pavimentar.
- Plan de mantenimiento previsto para este año en aceras deterioradas, entre otras causas por la acción de los pinos o adoquines levantados.
- Previsión para el tratamiento de los alcorques de tocones retirados (solado o plantación) y, en su caso, plan de renovación del arbolado de El Bosque.

Deseamos **destacar el grave riesgo que supone para los vecinos la inexistencia de aceras en varias zonas**, obligándoles a **caminar por la calzada** junto a los vehículos en circulación, con el peligro evidente que ello conlleva para su integridad física, agravándose en personas que usan sillas de ruedas o pasean con carritos de bebés.

Asimismo, el **mal estado de las aceras ya existentes**, con pavimento irregular y raíces que sobresalen, genera un riesgo constante de **caídas y lesiones** para peatones, especialmente personas mayores y niños, como saben, esto ocurre más de lo que debería.

Dado que el Ayuntamiento **tiene conocimiento del estado actual de las aceras**, resulta evidente que, **ante cualquier incidente, la responsabilidad**

patrimonial recaerá en la Administración, conforme a los artículos 32 y siguientes de la **Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público**, por tratarse de un **riesgo conocido y no corregido**, en el que la autoridad competente tiene la **obligación de actuar para su solución**.

2. Proyecto de alumbrado público

- Fecha prevista para la finalización del pliego de condiciones.
- Año estimado para el inicio de las obras de instalación de la nueva iluminación.

3. Soterramiento de fibra óptica

- Confirmación de si el proyecto de alumbrado incluirá el soterramiento de la fibra óptica.
- En caso negativo, previsión temporal para su ejecución independiente.

4. Soterramiento de líneas de alta tensión

- Estado de contratación del estudio con Red Eléctrica y previsión de su ejecución en el presente año.

5. Camino peatonal a Boadilla

- Situación actual de permisos y acuerdos necesarios para su construcción.
- Fecha prevista para el inicio de las obras.

6. Instalación de barreras disuasorias

- Estado actual de la instalación de barreras en las tres entradas de la urbanización.

7. Instalación de hidrantes

- Previsión para la instalación de hidrantes incluida en el presupuesto municipal de 2025.

Queremos **subrayar especialmente** que el Ayuntamiento **ya es conecedor del grave riesgo al que estamos expuestos los vecinos por la actual falta de hidrantes**, circunstancia claramente reflejada en el **Plan de Autoprotección de Incendios (PAIF)** elaborado para la urbanización, que identifica esta carencia como un factor crítico para la **seguridad de las personas y la protección de bienes en caso de incendio**.

En consecuencia, la **inacción municipal ante este riesgo conocido** no solo pone en peligro la integridad física de los vecinos y la preservación del entorno natural protegido, sino que también puede derivar en **responsabilidad patrimonial directa** de la Administración, conforme a la **Ley 40/2015**, al existir constancia documental de la situación y de la obligación de adoptar medidas correctoras.

Falta de respuestas históricas

Todos estos asuntos llevan **años siendo tratados con este Ayuntamiento** sin que se haya proporcionado a esta Entidad ninguna **respuesta concluyente**, más allá de la reiterada manifestación de que **“se está trabajando en ello”**. Dada la **gravedad de los riesgos descritos** y con el objetivo de **tranquilizar a los vecinos de la Urbanización El Bosque**, **necesitamos conocer, de una vez por todas, la respuesta final a estas cuestiones**, que permanecen sin resolver a pesar de encontrarse **encima de la mesa desde hace años**.

Esta falta de definición genera incertidumbre y pone en cuestión la eficacia de la gestión municipal en materias directamente vinculadas a la **seguridad, la movilidad y la protección contra incendios**.

Plazos y efectos del silencio administrativo

Recordamos que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley 39/2015**, la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla en los **plazos legalmente establecidos**.

Por tanto, **esta Entidad se reserva el derecho de proceder como mejor sea en derecho**, incluyendo las actuaciones administrativas, civiles o contencioso-administrativas que resulten necesarias para la defensa de los intereses y la seguridad de nuestros vecinos.

Petición final

En virtud de todo lo anterior, solicitamos se nos remita **respuesta escrita y detallada**, lo antes posible, informando sobre el estado actual de cada uno de los expedientes mencionados y sobre las actuaciones previstas por este Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Agradeciendo de antemano su atención y esperando su pronta respuesta, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Junta de Gobierno en funciones EUC El Bosque

En Villaviciosa de Odón 22 de septiembre de 2025